

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**Nº de recurso: 4855-2018****Pleno****Excms. Srs.:**

González Rivas
Roca Trías
Ollero Tassara
Valdés Dal-Ré
Martínez-Vares García
Xiol Ríos
González-Trevijano Sánchez
Narváez Rodríguez
Montoya Melgar
Enríquez Sancho
Conde-Pumpido Tourón
Balaguer Callejón

ASUNTO: Recurso de amparo avocado promovido por Oriol Junqueras Vies y Raúl Romeva i Rueda.

SOBRE: Autos de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo en Causa Especial núm. 20907/17.

El Pleno, en su reunión de esta fecha y conforme establece el artículo 10.1.n) de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, a propuesta del Presidente, acuerda recabar para si el conocimiento del recurso de amparo que se tramita en la Sala Primera bajo número 4855-2018, interpuesto por Oriol Junqueras Vies y Raúl Romeva i Rueda, y admitirlo a trámite, por apreciar que concurre en el mismo una especial trascendencia constitucional (art. 50.1 LOTC) porque el recurso plantea un problema o afecta a una faceta de un derecho fundamental sobre el que no hay doctrina de este Tribunal [STC 155/2009, FJ 2, a)].

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Orgánica de este Tribunal, diríjase atenta comunicación a la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, a fin de que, en plazo que no exceda de diez días, remita certificación o fotocopia adverada de las actuaciones correspondiente a los Auto de 9 de julio de 2018 dictado por el Magistrado Instructor y el Auto de 30 de julio de 2018 dictado por la Sala de Recursos de lo Penal de Tribunal Supremo en la causa especial núm. 20907/2017; debiendo previamente emplazarse, para que en el plazo de diez días puedan comparecer, si lo desean, en el recurso de amparo a quienes hubieran sido parte en el procedimiento, excepto la parte recurrente en amparo.

Madrid, dos de octubre de dos mil dieciocho.

EL PRESIDENTE**SECRETARIA DE JUSTICIA**